

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320210107100

Conforme a la solicitud de terminación por pago total de la parte actora, entendiéndose así que se dio cumplimiento a la conciliación, la Juez Resuelve:

1. Reanudar el proceso de la referencia.
2. Tener por cumplida la conciliación realizada en audiencia de fecha 10 de octubre de 2022
3. Decretar la terminación por conciliación, del proceso ejecutivo promovido por Scotiabank Colpatria S. A. contra Miguel Orlando Corredor Pedraza.
4. Ordenar la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares, en el evento de haber orden de remanentes vigentes, por secretaria dar cumplimiento. Libre se las comunicaciones a que haya lugar.
5. Cumplida la orden de remanentes en el caso que la hubiese, ordenar el pago de los depósitos judiciales vigentes en favor de la persona a quien hayan sido embargados los dineros con los que se constituyeron.
6. Ordenar a la parte actora hacer entrega al extremo demandado de los títulos base de la ejecución.
7. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 210 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>13 - diciembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
